

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 23 de octubre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se constituye la bolsa de empleo temporal derivada de las pruebas selectivas de acceso a la agrupación de puestos de trabajo de subalternos y subalternas, APT-APF-01, turno de personas con discapacidad intelectual, convocatoria 183/18, correspondientes a las ofertas de empleo público ordinarias de 2017, 2018 y 2019 para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 722-B).

Con fecha 23 de octubre de 2024, la General de Función Pública dicta resolución por la que se constituía la bolsa de empleo temporal derivada de las pruebas selectivas de acceso a la agrupación de puestos de trabajo de subalternos y subalternas, APT-APF-01, turno de personas con discapacidad intelectual, convocatoria 183/18, correspondientes a las ofertas de empleo público ordinarias de 2017, 2018 y 2019 para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 722-B). En el anexo de la Resolución figuraba la relación de las personas integrantes de la bolsa por orden de prelación.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109.2 (Revocación de actos y rectificación de errores) que, *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*

A este respecto, se señala que se ha advertido error en los datos reflejados en el contenido del mencionado anexo de la bolsa de empleo temporal de subalternos y subalternas, APT-APF-01, de personas con discapacidad intelectual (bolsa 722-B).

No obstante, este error, una vez corregido, no influye para que la resolución mantenga la integridad de su contenido.

En virtud de lo indicado anteriormente, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto el anexo de la Resolución de 23 de octubre de 2024 con la relación de las personas integrantes de la bolsa

Segundo. Adjuntar en el anexo de esta Resolución el listado correcto de las personas integrantes de la bolsa de empleo temporal derivada de las pruebas selectivas de acceso a la agrupación de puestos de trabajo de subalternos y subalternas, APT-APF-01, turno de personas con discapacidad intelectual, convocatoria 183/18, correspondientes a las ofertas de empleo público ordinarias de 2017, 2018 y 2019 para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 722-B).

Tercero. Mantener el resto de la resolución en sus propios términos.



Cuarto. Publicar esta Resolución en la página web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El director general de Función Pública.